

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009 VII LEGISLATURA Núm. 331

COMISIÓN DE SANIDAD

PRESIDENTA: Doña María del Pilar Álvarez Sastre

Sesión celebrada el día 29 de abril de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Pregunta con respuesta Oral, POC 427-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a construcción de un nuevo centro de salud en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
- 2. Pregunta con respuesta Oral, POC 431-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Ramos Pascual, D. Manuel Fuentes López y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a modernización de los consultorios locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
- 3. Proposición No de Ley, PNL 714-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a que reordene las Zonas Básicas de Salud de la ciudad de Salmanca, de manera que el barrio de El Zurguén pueda contar con un Centro de Salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	6382	Se suspende la sesión durante unos minutos.	6387
La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, abre la sesión.	6382		
Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6382	Tercer punto del Orden del Día. PNL 714.	
Intervención de la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6382	La Secretaria, Sra. Villar Irazábal, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6387
Primer punto del Orden del Día. POC 427.		Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	6387
La Secretaria, Sra. Villar Irazábal, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6382	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Iglesias García (Grupo Popular).	6389
La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, comunica que, al no estar presente la Procuradora Proponente, la pregunta decae.	6382	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6390
		Se suspende la sesión durante unos minutos.	6392
Segundo punto del Orden del Día. POC 431.		La Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) lee el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	6392
La Secretaria, Sra. Villar Irazábal, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6383	Se suspende la sesión durante unos minutos.	6392
Intervención del Sr. Ramos Pascual (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	6383	La Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) fija definitivamente el texto de la propo-	
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Rosellón Rebollero, Directora General de Administración e		sición no de ley debatida. La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, entiende aprobado el	6392
Infraestructuras.	6383	texto definitivo de la proposición no de ley debatida por unanimidad.	6392
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Pascual (Grupo Socialista).	6384	La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, levanta la sesión.	6392
En turno de dúplica, interviene la Sra. Rosellón Rebollero, Directora General de Administración e Infraestructuras.	6386	Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	6392

[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Buenas días, Señorías. Se abre la sesión. Damos en primer lugar la bienvenida y le agradecemos su presencia aquí a la Directora General de Administración e Infraestructuras, doña Manuela Rosellón Rebollero. ¿Algún Grupo Parlamentario desea comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Sí, señora Presidenta. Buenos días. Óscar Sánchez sustituye a María Sirina Martín Cabria. Quisiera decir también, Presidenta, que Natalia López-Molina López no puede estar para defender su pregunta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Sí, señora Presidenta. Buenos días a todos. Don Juan Dúo

Torrado sustituye a Jesús Berzosa González, doña María de las Mercedes Alzola Allende sustituye a doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo, y Alejo Riñones Rico sustituye a María de los Ángeles Armisén Pedrejón. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

POC 427

LA SECRETARIA (SEÑORA VILLAR IRAZÁ-BAL): Gracias, Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 427-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Natalia López-Molina López, relativa a construcción de un nuevo centro de salud en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de dos de febrero de dos mil nueve".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Pues, según nos comunica el

Portavoz del Grupo Socialista, al no estar presente doña Natalia López-Molina y poder defender su pregunta, en virtud del Artículo 158.5, esta pregunta decae.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al mismo.

POC 431

LA SECRETARIA (SEÑORA VILLAR IRAZÁ-BAL): Segundo punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 431-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Manuel Ramos Pascual, don Manuel Fuentes López y don José Ignacio Martín Benito, relativa a modernización de los consultorios locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 156, de dos de febrero de dos mil nueve".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para formular su pregunta, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra don Manuel Ramos Pascual.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Sí. Buenos días, Presidenta, y gracias a la Directora General de Alime... de Infraestructuras y Recursos Sanitarios. Esperemos que la respuesta que nos puedan dar, pues, de alguna forma dé soluciones a la gran cantidad de problemas que tenemos los pequeños Ayuntamientos, cuando estamos hablando fundamentalmente de consultorios locales.

Se trata con esta pregunta, en definitiva, de hacer un pequeño chequeo a los consultorios locales, los que no dan respuestas adecuadas a las condiciones de modernidad, ni funcionalidad ni prestación de servicio que se supone le corresponden.

Entonces, la pregunta, de manera exacta, para entrar después más en detalle, es la siguiente: ¿Contempla la Junta de Castilla y León, en sus Presupuestos u otros tipos de partidas, cantidades suficientes que permitan, de forma urgente, modernizar los consultorios locales, reformar y/o construir nuevos edificios de estos fines, y asumir los gastos de funcionamiento que originan los mismos?

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muy bien, muchas gracias. Para dar contestación en nombre de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra doña Manuela Rosellón Rebollero, Directora General de Administración e Infraestructuras.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRA-CIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SEÑORA ROSELLÓN REBOLLERO): Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Procuradores. En primer lugar, ante su pregunta, Señoría, quisiera que me aclarara a qué otro tipo de partidas se refiere. En la formulación habla de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León y de otras partidas presupuestarias. Yo lo que le voy a referir, lo que le voy a contar en mi exposición, es cómo la Gerencia Regional de Salud financia los gastos de los consultorios locales a través de sus presupuestos.

Empezaré diciendo que el objetivo de la Junta de Castilla y León es, a través de la Gerencia Regional de Salud, prestar una atención sanitaria de calidad a todos los ciudadanos de esta Comunidad a lo largo de los noventa y cuatro mil kilómetros cuadrados que presenta. Con este propósito y a este propósito responde la organización de nuestro sistema sanitario, que -como usted bien sabe- se estructura en once Áreas de Salud, en doscientas cuarenta y ocho Zonas Básicas, en las que se ubican los doscientos cuarenta centros de salud y los tres mil seiscientos cuarenta y siete consultorios locales, lo que constituyen la Atención Primaria. La Atención Especializada está integrada por los catorce complejos hospitalarios. Dentro de esta compleja y amplia estructura, la Atención Primaria y los consultorios locales representan un papel muy importante, acercando la asistencia sanitaria directamente al domicilio de los usuarios.

Y la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario, la Ley 1/93, de seis de abril, determina que todos los núcleos de población superior a cincuenta habitantes dispondrán de un consultorio local, y que los Ayuntamientos respectivos deben garantizar su conservación y su mantenimiento. Además de esto, la Ley de Bases de Régimen Local establece que las Corporaciones Locales están obligadas a participar en la gestión de la Atención Primaria. De esta manera, mientras que la titularidad y la gestión de los hospitales y de los centros de salud corresponde a la Gerencia Regional de Salud, la titularidad de los consultorios locales corresponde a los Ayuntamientos; no así su gestión, que es, igualmente, de la Junta de Castilla y León.

Y así, la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta el compromiso que tiene con los ciudadanos en la prestación sanitaria y el compromiso que tiene con los Ayuntamientos, contempla, dentro del Plan de Infraestructuras Sanitarias -que fue aprobado por el Consejo de Gobierno, y que se viene realizando, y que en estos momentos continuamos ejecutando-, una dotación económica que va destinada a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para construir, para reformar o para ampliar los consultorios locales. Esta dotación que recoge el Plan de Infraestructuras alcanza la cifra de los 25 millones de euros y prevé una concesión de tres mil cuatrocientas ayudas.

En el momento actual, y antes de resolver incluso la convocatoria que en estos momentos se está valorando, y cuando faltan todavía dos años para finalizar el plan previsto, que llega hasta dos mil diez, se han concedido ya a los Ayuntamientos subvenciones por importe de más de 30 millones de euros. Superamos, de esta manera, con creces los 25 millones de euros que contemplaba el plan, o que contempla el plan; y se han ejecutado ya, por tanto, el 122% del compromiso que la Junta de Castilla y León tiene asumido. Se han concedido así dos mil ochocientas cuarenta y cinco ayudas.

Señoría, con tal número de ayudas concedidas, se alcanza ya a más del 78% de los consultorios locales existentes, lo que viene a demostrar la importancia que para la Gerencia Regional tiene la modernización y la mejora de las instalaciones donde se ubican los consultorios y el compromiso que la Junta de Castilla y León tiene con los Ayuntamientos. A esto hay que añadir como ya le he dicho anteriormente la convocatoria del ejercicio en el que nos encontramos actualmente, que está dotada con casi 4 millones de euros, y que, en estos momentos, está en fase de valoración y que será resuelta en el mes de junio.

Sin embargo, Señoría, las subvenciones a las que me he referido no son la única actuación que viene realizando la Gerencia Regional de Salud para fortalecer la Atención Primaria y apoyar a los Ayuntamientos, sobre todo, a los municipios más pequeños.

El Consejero de Sanidad, en su comparecencia de Legislatura, expuso en esta misma Comisión dos compromisos que se han venido ejecutando desde ese momento, desde el año dos mil siete:

El primero de ellos se refiere a que la Consejería de Sanidad, a través de la Gerencia Regional de Salud, financia en su totalidad la construcción de los centros de salud. Desde ese momento, desde ese año, los Ayuntamientos no colaboran económicamente en esta construcción, como lo venían realizando hasta ese momento. Todos los centros de salud que han comenzado a construirse se han sufragado con créditos de la Junta de Castilla y León.

Señoría, la construcción de un centro de salud tiene un coste medio en torno a unos 4 millones de euros, y en esta Legislatura se van a acometer y se están acometiendo obras en setenta y dos centros de salud. Puede usted miso anticipar la cantidad de la que podemos estar hablando, y que no es nada despreciable, y supone para los Ayuntamientos una fuerte dotación económica que pueden destinar a otras inversiones.

En segundo lugar, en cuanto a los compromisos que comentaba el Consejero había anunciado en su comparecencia de Legislatura, la Gerencia Regional de Salud aporta a los consultorios locales el equipamiento clínico y el mobiliario. Desde el año dos mil siete, se han empezado a destinar cantidades al equipa... a este equipamiento que le digo, tanto al clínico como al mobiliario. En el dos mil siete, se destinaron 1,9 millo-

nes de euros; en el dos mil ocho, un millón de euros; y en el ejercicio actual, está previsto destinar otro millón de euros más. O sea, tenemos 4 millones de euros en menos de tres años.

Y además del equipamiento clínico y del mobiliario, se han realizado inversiones en equipamiento informático, y ahí me refiero, pues, al cableado de los centros, a la adquisición de ordenadores, a las conexiones a las líneas ADSL. Estas inversiones han alcanzado, en el dos mil siete y dos mil ocho, cerca de 3, en concreto 2,6 millones de euros, y en el presente ejercicio tienen una dotación presupuestaria de medio millón de euros. Estamos hablando, igualmente, de más de 3 millones en estos tres años.

Señoría, lo expuesto hasta aquí hace referencia a los créditos presupuestarios de la Gerencia Regional de Salud en el Capítulo VI y en el Capítulo VII, que se refieren a operaciones de capital, y que pertenecen a su presupuesto de gastos.

Sin embargo, para el funcionamiento de los consultorios locales se dispone de consignaciones presupuestarias en el resto de capítulos de gasto de la Gerencia Regional, tanto en el Capítulo II, para hacer frente a los gastos corrientes de material fungible, telefonía, de mantenimiento de equipos, de material sanitario, que esta cifra, pues, anualmente, puede establecerse o puede alcanzar los 6 millones de euros.

Tenemos, en el Capítulo IV, consignaciones presupuestarias también destinadas a los gastos que provienen de la receta médica de los usuarios, y es un capítulo muy importante, porque tenemos que tener en cuenta que nuestra población en el medio rural es la población más envejecida y, por tanto, la que tiene mayores consumos de receta médica.

Y a esto, le añadimos el coste de los profesionales, el coste del Capítulo I, que puede superar y que supera los cien millones de euros.

Según lo que le he expuesto, Señoría, los consultorios locales tienen consignación presupuestaria en todos los capítulos de gasto de la Gerencia Regional de Salud. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra don Manuel Ramos Pascual, por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Bueno, se trata de hacer una... dos planteamientos desde mi punto de vista, como conocedor de lo que son los consultorios locales en el medio rural: una, primera, es entrar un poco en la descripción que estos consultorios presentan y, otra, segun-

da, es las soluciones que entendemos nosotros podrían servir, como es lógico, para que realmente estos edificios, estas construcciones, tuvieran la calidad suficiente.

Es evidente que son de competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León las funciones en materia de sanidad y de salud pública, la planificación en recursos sanitarios y públicos. El sistema sanitario debiera ser un servicio de primera necesidad, prioritario y de valor indiscutible en un marco de una sociedad de bienestar. Se apoya en principios de universalidad, gratuidad, equidad y, especialmente, solidaridad. Objetivo principal, pues, es lograr plenamente una prestación sanitaria de calidad cohesionada social y territorialmente.

Por su parte, la Constitución Española incluso también nos habla del derecho a esos servicios necesarios mínimos imprescindibles para tener en el medio -también- rural una práctica de comportamientos sanitarios de carácter saludable, y además, pues, evidentemente, de cierta calidad.

El Estatuto de Autonomía también, en su Artículo 13, nos dice de los derechos sociales, en el punto 2: "Todas las personas tienen derecho a la protección integral de la salud, y los poderes públicos de la Comunidad velarán por que este sea un derecho real y efectivo. Los ciudadanos de Castilla y León tendrán garantizado el acceso, en condición de igualdad, a los servicios sanitarios". La igualdad en el marco rural, desde luego, no se produce en absoluto ni se... es decir, hay una discriminación, pero bastante negativa, en ese aspecto.

En la Comunidad de Castilla y León -entiendo o entendemos nosotros-, la primera y principal responsable de la prestación sanitaria asistencial acercando -como es su obligación, a la vez que es un derecho del ciudada-no-, en las mejores condiciones de calidad y de garantías, este servicio al conjunto de los ciudadanos.

Nos asegura el Gobierno de la Comunidad y nos dice que el sistema sanitario de Castilla y León ha evolucionado sobre la base de la calidad, accesibilidad, servicios e infraestructuras, incremento de los recursos humanos y la mejora de las condiciones de trabajo. Una adecuación... una adecuada atención requiere elaborar planes, programas, dirigidos a grupos de población que, por sus características específicas, precisan de una especial atención, entre ellos, la población en el medio rural.

En el informe "25 Años de Autonomía", pese a la gran extensión de nuestro territorio -dice la Junta-, la Atención Primaria llega a todos, y lo hace a través de una amplia red de centros de salud y de consultorios locales.

Es aquí donde me fijo en los consultorios locales, porque, evidentemente, los centros de salud es evi... es una realidad que está asumida por la Junta de Castilla y León, pero lo que pretendemos es que, también, en cuanto a construcción, y mantenimiento y demás, sean los consultorios locales que gocen de esas características o de esas virtudes también. Y esto no es así, y de ello también es consciente los responsables sanitarios del... de Castilla y León.

Vivir en el medio rural, vivir en el medio rural, lleva consigo -en materia de salud-, indudablemente, un plus añadido de riesgo. No puede, por res... por responsabilidad, afirmar la Consejería de Sanidad que disponemos de una moderna red de consultorios locales porque no es cierto, no es cierto. Nuestros consultorios locales están -entro de la descripción-, por falta de suficiencia económica, agotamiento presupuestario, son en la mayoría de los casos antiguos edificios municipales, que, con la mejor voluntad y escasos recursos, las Entidades locales han ido habilitando: son construcciones de antiguas ermitas, casas de maestros, edificios escolares... Y todo ello porque las autoridades, en este caso, sanitarias, con competencias muy concretas, y muy claras y muy definidas, no han programado adecuadamente una atención a ese medio rural.

Los recursos económicos de los pequeños Ayuntamientos son más bien escasos, las obligaciones asumidas por los municipios son muchas, y la falta de servicios prioritarios en el marco de la vida comunitaria también es evidente, es patente.

Esta situación en nada favorece a la calidad de prestación de servicio tan importante como corresponde a la que se presta en los consultorios locales.

En muchas ocasiones, en lo que respecta al mobiliario, son viejas mesas o viejas sillas procedentes de edificios de falta de uso, como escuelas, comedores o entidades financieras. En cuanto a la calefacción, responden a sistemas de estufas de butano (calentosos, en el mejor de los casos) y, de forma muy reducida, a algún acumulador eléctrico. Es evidente que, en estas condiciones, la temperatura del local, dado el tiempo de apertura o su cierre, está muy por debajo de la normalidad. Falta, en definitiva, un espacio de calidad medioambiental, un espacio de bienestar.

Muchos de los consultorios locales, muchos, quedan muy lejos de constituir elementos fundamentales de todo sistema sanitario. En absoluto los ciudadanos del medio rural tienen garantizada la accesibilidad a las prestaciones sanitarias, apoyada en elementos... en elementales principios de igualdad.

Se nos afirma que la Junta de Castilla y León está llevando a cabo un Plan de inversiones de Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, lo que supone el mayor esfuerzo en inversiones, obras y equipamientos, avanzar en la modernización. Yo me hago una reflexión: si

después de la descripción de ese tipo de consultorios, estamos en la modernidad, evidentemente nos queda mucho que caminar. En el medio rural, se queda en simple declaración de intenciones. No hay planes, y no existe voluntad política o no hay compromiso social de dar una respuesta adecuada en función de estas necesidades reales. No hay confortabilidad, en absoluto, en este tipo de construcciones.

Los Ayuntamientos no tienen recursos suficientes para una adecuada respuesta. Bastante es que los Ayuntamientos asuman los servicios que son de obligada puesta en marcha. Hablo de red de alcantarillado, saneamientos, rehabilitaciones, electrificaciones, etcétera. Bastante hacen, porque los recursos son terriblemente limitados.

No puede ser los pequeños Ayuntamientos seamos, en definitiva, quienes asumamos o quien asuma la obligación de responder adecuadamente a las necesidades y demandas. Si esto fuera así, pues se quebraría un principio, para mí fundamental, que es el principio de la universalidad de la sanidad de Castilla y León.

A mí me parece bien que la inversión sea importante, la que se está realizando por parte de la Junta. Se llega a un 70%, el otro 30% tienen que aportarlo, evidentemente, los Ayuntamientos. Cuando no llegan a otras cosas, con ese 30% le es totalmente imposible, lógicamente, aportar esa cantidad, cuando en un municipio se da la circunstancia de que puede haber siete, ocho localidades, que necesitan ese consultorio. Es muy difícil obtener recursos, si no se asume con plena garantía desde la propia Consejería o desde el propio sistema sanitario.

Lo que se pretende es dar respuestas adecuadas a los ciudadanos. Los consultorios locales presentan deficiencias a tener en cuenta. Una, no disponen de sistemas de calefacción. Salas de espera: modelos que, evidentemente, quedan muy lejos de lo que puede ser actualmente una sala de espera. No disponen de salas de curas -en general, ¿eh?-. Mobiliario: es de otras, de otros momentos, de otras épocas, en muchos consultorios. Puede ser que en algunos, evidentemente, el mobiliario haya llegado, pero hay muchos, muchos, varios, en los que este mobiliario no ha llegado. Son varios los consultorios que no disponen de línea telefónica. Tampoco la mayoría de ellos dispone de tecnologías de la información.

¿Qué dificultades tenemos los pequeños Ayuntamientos? Aportar el 100%, aportar incluso el 30%, asumir el coste correspondiente a los proyectos, el gasto de energía eléctrica, el gasto de calefacción, disponer, en deterioro de otros servicios, de partidas suficientes que nos permitan asumir el gasto de mantenimiento y funcionamiento, y responsabilizarnos o responsabilizarse estos pequeños Ayuntamientos del gasto de la limpieza y de la conservación.

Por todo ello, por todo ello, yo entiendo que, de verdad, hay que asumir una propuesta de... bueno, pues de respuesta, evidentemente, a estas dificultades que presentan estos pequeños Ayuntamientos. Uno, que se modernicen, que se modernice la red de consultorios locales, para que cada uno de ellos se garantice la...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señoría, le ruego que vaya concretando.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: (Ya termino, ya termino. Ya termino). Uno es ese, que se modernicen estos consultorios. Subvencionar el medio rural, y en su totalidad, la construcción y reforma del conjunto de consultorios locales; los que queden, porque, evidentemente, habría que hacer un plan de... de urgencia o de emergencia o de rapidez o de... respuesta rápida para que realmente esto se produjese. Y tercero, que se asuma, por parte de la Junta de Castilla y León, o bien se dote de partida suficiente, los gastos que originan el funcionamiento de los mismos.

Mira, nunca, nunca debemos de... perder el contacto con la realidad. Solo, solo conociendo esta realidad, se pueden encontrar soluciones. Es muy difícil que, desde la lejanía, la realidad del medio rural se conozca y se viva la problemática que estos núcleos de población tienen en su conjunto. De ahí que, de verdad, merece la pena ser reflexivos y dar la respuesta más adecuada. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para dar contestación, de nuevo, en turno de dúplica, tiene la palabra doña Manuela Rosellón Rebollero, Directora General de Administración e Infraestructuras.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRA-CIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SEÑORA ROSELLÓN REBOLLERO): Gracias, señora Presidenta. Señoría, ya le he contestado pues prácticamente a todo lo que... lo que me ha dicho en esta segunda intervención. Pero, bueno, voy a resumírselo.

Le recuerdo nuevamente que, de acuerdo con la Ley que ahora mismo está vigente de Ordenación del Sistema Sanitario, los Ayuntamientos tienen obligación de mantener los consultorios cuya titularidad les corresponde, y que la Junta de Castilla y León, no solamente ahora, sino que desde todos estos años, de una forma continuada y de una forma ininterrumpida, ha venido realizando un esfuerzo inversor, que ha sido eficaz y eficiente, para mejorar, con medios materiales y con medios personales, los consultorios y las zonas rurales.

Tiene previsto, la Junta de Castilla y León, continuar incrementando la inversión en los consultorios locales,

con el objetivo de proporcionar una asistencia sanitaria de calidad a todos los ciudadanos, independientemente del lugar de su residencia.

Y, bueno, le voy a resumir que solamente, en esta Legislatura (en estos... desde que comenzó, en el año dos mil siete, la Legislatura), se han... se han concedido cerca de novecientas subvenciones a los Ayuntamientos, tanto para la construcción como para la reforma, por un importe superior a los 11 millones de euros.

Y, además, usted habla del equipamiento, del estado en el que están algunos consultorios. Algunos consultorios, porque se han destinado más de 7 millones a equipar a otros consultorios también, tanto en equipamiento sanitario, en mobiliario y en equipamiento informático; que usted dice que no tienen, pero que me consta que tienen los cableados realizados, tienen los equipos y tienen las líneas.

Si nos referimos al vigente Plan de Infraestructuras, al que usted también alude, ese Plan de Infraestructuras, que está dotado con 1.316 millones, de acuerdo con su aprobación en el año dos mil dos, pues actualmente hemos ejecutado casi el 80... el 88% de ese plan; y, en concreto, en el ámbito de la Atención Primaria, el porcentaje asciende a un 96%, ya que hemos... se han invertido y hablo de Atención Primaria, y en la Atención Primaria se refleja muy bien el medio rural-, se han invertido 852 millones. Y de estos 852 millones, las subvenciones a consultorios locales, pues, se han ejecutado -como le decía anteriormente- en un 122%.

Y, a pesar de lo que usted dice, Señoría, pues los ciudadanos de Castilla y León parece que reconocen el esfuerzo que está realizando la Junta de Castilla y León, y así lo han puesto de manifiesto en los últimos datos que el Ministerio de Sanidad, pues, ha... nos ha dado a conocer a través del barómetro sanitario de dos mil ocho.

Dicen que el grado de satisfacción de los castellanos y leoneses con el sistema sanitario de Castilla y León... es la cuarta mejor Comunidad, solo por detrás de Asturias, de Navarra y de La Rioja, y se sitúa muy por encima de la media. Y, en concreto, en Atención Primaria, obtiene el porcentaje más alto de todas las Comunidades, frente a la media, que se sitúa en el 84%, Castilla y León tiene el 92. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Bien, pues damos las gracias a la Directora General de Administración e Infraestructuras por sus explicaciones, y suspendemos la sesión un par de minutos para despedirla.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señorías, se reanuda la sesión. Pasamos al tercer

punto del día del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al mismo.

PNL 714

LA SECRETARIA (SEÑORA VILLAR IRAZÁ-BAL): Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 714-I, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don José Miguel Sánchez Estévez, don Emilio Melero Marcos y doña María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a que reordene las Zonas Básicas de Salud de la ciudad de Salamanca, de manera que el barrio de El Zurguén pueda contar con un Centro de Salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de dos de febrero de dos mil nueve".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁ-LEZ: Gracias, Presidenta. Señorías, buenos días. La Constitución Española en sus Artículos 43 y 49 reconoce el derecho de los ciudadanos a la protección de la salud y hace responsable a los poderes públicos de velar por la garantía de cumplimiento de este derecho así como la adopción de las medidas necesarias y adecuadas para ello, respetando los principios de universalidad, gratuidad, equidad y solidaridad del sistema. El mantenimiento y potenciación de un sistema sanitario público es, por lo tanto, una responsabilidad fundamental de los poderes públicos.

La Junta de Castilla y León asumió en el año dos mil dos las competencias en materia de sanidad del Gobierno Central; junto con las competencias se asumió el compromiso de modernizar y acercar a los ciudadanos los servicios sanitarios, apostando por una sanidad pública.

La Ley General de Sanidad 14/1986, de veinticinco de abril, plantea que el acceso a las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva para todos los ciudadanos, y establece la competencia de la de la Comunidad Autónoma en la organización territorial de los servicios de salud, que se planificarán con criterios de racionaliza... racionalización de recursos y de acuerdo con las necesidades sanitarias del territorio.

La Junta de Castilla y León debe regular la organización del sistema sanitario, las funciones y asignación de medios personales y materiales en cada uno de los servicios de salud. Las Áreas de Salud, según la Ley General de Sanidad... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Por favor, guarden silencio.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁ-LEZ: ... se delimitarán teniendo en cuenta factores geográficos, socioeconómicos, demográficos, laborales, epidemiológicos, culturales, climatológicos y de dotación de vías y medios de comunicación, así como las instalaciones sanitarias de área.

La Ley 1/1993, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, configura la Zona Básica de Salud como el marco territorial y poblacional de la Atención Primaria, y es a la Junta de Castilla y León a quien corresponde la delimitación territorial de las áreas de las Zonas Básicas de Salud, su aprobación y modificación para conseguir la máxima operatividad y eficacia en el funcionamiento de los servicios de Atención Primaria. Asimismo, podrá establecer otras demarcaciones funcionales como ámbitos de actuación de otros centros, servicios o establecimientos públicos o de cobertura pública, que, debiendo a su mayor o menor nivel de especialización o de innovación tecnológica, deban de tener asignado un territorio de actuación distinto al del Área. En su delimitación se tendrá en cuenta las distancias de las agrupaciones de población y los servicios así como el tiempo que deberán invertir los ciudadanos en su recorrido. Asimismo, se tendrá en cuenta también el grado de concentración o dispersión poblacional y las instalaciones y recursos sanitarios de la Zona.

Es la Junta de Castilla y León quien deberá adecuar la distribución de las infraestructuras y del personal sanitario a las necesidades asistenciales de cada zona, estableciendo las demarcaciones asistenciales necesarias en función de la población y los recursos existentes; con ello se garantizará la correcta proporcionalidad entre los profesionales sanitarios y los ciudadanos. Los centros de salud deben de prestar Atención Primaria integral y los servicios asistenciales a la población de la zona de influencia, adecuando su organización y funcionamiento a los principios de eficacia, celeridad, economía y flexibilidad. Los poderes públicos deben tratar de corregir las desigualdades sanitarias y garantizar la utiliza... la igualdad de acceso al servicio sanitario público. Para ello es fundamental continuar desarrollando el modelo de Atención Primaria y adaptar las infraestructuras a la realidad del territorio y de la población.

La Junta de Castilla y León aprobó, por Acuerdo 116/2008, el III Plan de Salud de Castilla y León, documento vinculante para el conjunto de actividades, servicios y recursos del sistema de salud de Castilla y León, con el objeto básico de garantizar de forma igualitaria los derechos reconocidos en la legislación y el acceso a las prestaciones sanitarias, procurando al mismo tiempo la sostenibilidad financiera del sistema.

El Programa Operativo Integrado de Castilla y León, en el Eje número 5, Desarrollo local y urbano, la Medida 5.9, de Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, plantea inversiones cofinanciadas con fondos Feder de la Unión Europea para mejorar la accesibilidad al sistema sanitario en las zonas rurales, mejorar la infraestructura de los centros sanitarios de Atención Primaria y de los hospitales, y mejorar la calidad asistencial prestada en los hospitales del sistema de salud y centros de Atención Primaria.

Una de las tres grandes líneas de actuación que se plantea desde la Junta de Castilla y León con cargo a esta medida es la construcción de nuevas infraestructuras de Atención Primaria y Especializada. El Plan de infraestructuras sanitarias 2002-2010, aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de diciembre del año dos mil dos, pretende la modernización, estructuras y tecnologic..., la modernización de estructuras y tecnológica de los centros sanitarios, así como construir, reformar o ampliar los centros de salud en nuestra Comunidad. Según se afirma desde la Consejería de Sanidad en respuesta parlamentaria, es un plan a medio plazo, por lo que las futuras inversiones son una previsión cuya inversión anual se concreta en los presupuestos de cada año y las anualidades de cada proyecto se definen en el correspondiente expediente administrativo. Existen, por lo tanto, diferentes vías de financiación, apoyo y respaldo para la creación de nuevas infraestructuras sanitarias, así como la competencia requerida para su ejecución y puesta en marcha.

El Acuerdo 242/2007 determina la delimitación territorial de las Zonas Básicas de Salud, su denominación y codificación, definiendo territorialmente las Zonas Básicas de Salud en la Comunidad y concretando para Salamanca treinta y seis Zonas Básicas de Salud, de las cuales veintidós son rurales, tres semiurbanas y once urbanas, habiéndose producido alguna modificación desde las primeras establecidas en el Decreto 32 del ochenta y ocho, como es la consideración de dos zonas básicas especiales como rurales, el incremento de una semiurbana y la desaparición de una zona básica de salud en la capital. De las zonas de salud urbana, la mitad supera el cupo óptimo de tarjetas sanitarias por médico de familia fijado por el Sacyl. El crecimiento y desarrollo urbanístico en el entorno y extrarradio de Salamanca ha dado lugar a nuevas... a nuevos barrios que han visto incrementada su población de manera exponencial en muy pocos años, manteniendo previsiones de continua expansión en un futuro inmediato; barrios nuevos necesitados de nuevas instalaciones y necesitados de nuevos servicios. Este es el caso del barrio de El Zurguén, el Teso de la Feria o El Arrabal de Salamanca, con una población censada superior a los cinco mil habitantes y con unas previsiones de crecimiento que triplican su población, ya que el número de viviendas en construcción es muy alto.

En estos momentos, los vecinos de El Zurguén están repartidos para su atención sanitaria en dos zonas básicas de salud diferentes: por un lado, San José, que son atendidos en el centro de salud Castro Prieto; y en la Zona Básica de Tejares, que son atendidos en el centro de salud Elena Ginel Díez. En ambos casos, a una distancia considerable de su residencia y de su barrio. Desde hace años los vecinos y residentes de El Zurguén vienen reclamando a la Junta de Castilla y León la construcción de un centro salud que les garantice la equidad en el acceso a los servicios sanitarios de Atención Primaria, que les evite los desplazamientos alejados y largas esperas, debido a la masificación de los centros de salud asignados de referencia, que no están preparados para atender a tanta población.

Entendiendo que se han producido la concurrencia de nuevas circunstancias que han modificado la estructura demográfica y geográfica, y basándose en criterios de mejora de la planificación y gestión de los recursos como establece el Decreto 118/2007, de desarrollo del sistema sanitario de Castilla y León, sería necesario emprender las actuaciones precisas tendentes a generar el necesario beneficio que el principio de equidad y acceso a los servicios sanitarios requiere. Esta es la razón por la que el Grupo Parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, atendiendo a los criterios de carácter geográfico, demográfico, social, de accesibilidad, de transporte, comunicación y viario, se delimiten y reordenen las Zonas Básicas de Salud de Salamanca capital de manera que El Zurguén pueda contar con un centro de salud que atienda las necesidades sanitarias y sociosanitarias de los ciudadanos".

Esperamos contar con el voto favorable del Partido Popular, ya que la necesidad es acuciante en estos momentos. Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Javier Iglesias García, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León en esta Proposición No de Ley, en el sentido siguiente. Esta Proposición No de Ley tiene como dos partes; una de ellas hace referencia a que la Junta de Castilla y León delimite o reordene las Zonas Básicas de Salud de Salamanca capital. En este punto, que podría, podría suceder en el futuro y desde luego no es una negativa, ni muchísimo menos, la posición que voy a expresar, pero sí puedo decir que en estos momentos sería contraproducente, ya que en estos momentos se está consolidando la última modificación que experimentó la capital charra a estos efectos. Todavía está en marcha, y para valorar

adecuadamente el nuevo escenario que se va a originar, sobre todo por esa... la gran magnitud que supone modificar las Zonas Básicas de Salud de Capuchinos, Garrido Norte y Pizarrales, coincidiendo la apertura de este centro de salud -que debemos estar de acuerdo- de El Zurguén, sería en estos momentos contraproducente. Primero hay que esperar a que se asiente la modificación anteriormente propuesta, que está en estos momentos en marcha, y posteriormente habría que valorar si es necesaria esa nueva modificación. Eso respecto a la primera parte de la proposición no de ley.

En la segunda parte se hace referencia, que entiendo que puede ser el asunto núcleo de la proposición no de ley, el centro de salud futuro de El Zurguén, en el que el Partido Popular está absoluta y totalmente de acuerdo con la posición que acaba de fijar y con la situación en la que podemos encontrarnos en ese baremo. Pero sí le puedo decir una cosa: esta proposición no de ley, en el que después se habla de otros asuntos, lo que sí que tengo que defer... defender es la posición de la Junta de Castilla y León en estos momentos.

La Junta de Castilla y León en estos momentos ya dispone de un estudio inicial de la creación de la nueva Zona Básica de Salud, que comprendería el barrio de El Zurguén, el Teso de la Feria y El Arrabal; y se estaría pendiente únicamente en este momento de limitar las calles que pertenecerían a una u otra zónica... zona básica de salud. Eso es lo que se está pendiente, porque ya existe, repito, ese estudio inicial de la creación de la nueva Zona Básica de Salud.

En cuanto al centro de salud, también tengo que decir que la Junta de Castilla y León en estos momentos ya tiene una memoria funcional del mismo, y existe un compromiso que es ineludible para que esto se pueda llevar a cabo, el del Ayuntamiento de Salamanca, de ceder los terrenos municipales para construir el futuro centro de salud, conocido en Salamanca como El Zurguén. Este compromiso se explicitó hace bien pocos... pocas semanas, podríamos decir, y hablaba de que el Ayuntamiento de Salamanca, pues en un breve espacio de tiempo, me parece que he leído -y he confirmado, en cualquier caso- que en torno al verano podrían disponer de esos terreno, el Ayuntamiento podría poner a disposición de la Junta de Castilla y León de esos terrenos. Yo le puedo decir que el compromiso de la Junta de Castilla y León es, una vez que disponga de esos terrenos, que tienen que valorar la... las posibilidades urbanísticas de los mismos -las alturas, tranqueos, etcétera, etcétera-, tratar ya con el terreno fijado con las delimitaciones urbanísticas que tiene cualquier solar, en este caso dotacional, para hacer el centro de salud, tratar lo antes posible de licitar el proyecto del futuro centro de salud.

Por lo tanto, creemos desde el Grupo Popular que se están cumpliendo escrupulosamente en estos momentos

los compromisos, los tiempos y la sensibilidad de una Administración, la Junta de Castilla y León, con esa zona que tanto el Ayuntamiento de Salamanca, como del Partido Popular -y gobernado por el Partido Popular-, como la Junta de Castilla y León entienden que efectivamente es absolutamente necesario poner en marcha este centro de salud en el espacio más breve posible de tiempo.

Sí tengo que decirle que en la proposición no de ley habla usted del cupo en estos momentos de la capital, en la que habla de que la mitad supera el cupo óptimo de tarjetas sanitarias por medio de una familia fijado por el Sacyl. Hay que diferenciar... en primer lugar, esa afirmación yo le digo... yo le digo a usted que no es... que no es verdad. Para su información, no tendría que ver esta... pues, en todo caso, pues tratando de explicar lo que ustedes proponen en la proposición no de ley, pero que hay que diferenciar entre cupo óptimo, que está fijado entre mil seiscientas cincuenta tarjetas sanitarias, y el cupo que es la situación óptima ¬como su propio nombre dice¬ y no máxima, que la máxima está fijada en mil novecientas ochenta tarjetas.

En el dos mil tres, fíjese usted, la capital salmantina... en el dos mil tres la capital salmantina tenía dos mil ciento ochenta y cinco tarjetas sanitarias por médico, en el dos mil tres; y en estos momentos, la media -es la media; probablemente algunos estén por encima, ligeramente por encima, o ya le afirmo que pueden estar ligeramente por encima de ese cupo óptimo, pero muchos están por debajo-, la media se encuentra en estos momentos en Salamanca en mil seiscientas treinta y una tarjetas, diecinueve menos del cupo óptimo en la capital salmantina. Es verdad que algunos pueden estar ligeramente por encima; yo le cito alguno de los casos, un caso, le cito, que supera el cupo óptimo que está fijado en mil seiscientos cincuenta, y tiene mil seiscientos cincuenta y cuatro, de los que usted ha citado, supera en cuatro tarjetas sanitarias el cupo óptimo; en fin, está dentro de lo razonable.

Le quiero decir con esto que, en cualquier caso, en estos momentos en la capital salmantina se ha hecho un esfuerzo importante de redistribución de dotación de medios no solamente materiales, sino humanos, para conseguir una situación mucho más razonable de la que había no hace demasiados años. Y le tengo que comentar que cuando este centro de salud, que estamos de acuerdo que se va a poner en marcha, esté construido, probablemente, bueno, se detraerán muchas de las tarjetas sanitarias de otros centros de salud, y esta situación de reparto de tarjetas sanitarias lo que hará es disminuir sensiblemente respecto a lo que hay hasta ahora, en estos momentos. Eso es lo que va a suceder en el futuro. En estos momentos nos encontramos con una media que está por debajo de la situación óptima y en el futuro, en la capital charra, probablemente, esa media

será inferior; habrá más médicos por tarjeta sanitaria en la capital salmantina.

Por lo tanto, a nosotros no nos parece necesario en estos momentos aprobar esta proposición no de ley, ni por un caso ni por otro; pero, si usted lo desea, yo tendría el honor de proponerle una enmienda transaccional que diría lo siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez cedido el solar en el barrio de El Zurguén por parte del Ayuntamiento de Salamanca, licite el proyecto del futuro centro de salud a la mayor brevedad posible".

Yo se lo digo, le tiendo la mano porque estamos de acuerdo, está todo en marcha y se está haciendo, y es decir a la Junta que estamos de acuerdo y que lo haga. Eso es lo que le propongo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución propuesta, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁ-LEZ: Gracias, Presidenta. Señor Iglesias, para este viaje no necesitamos alforjas, y, si usted está de acuerdo, lo que tiene que hacer es apoyar y aprobar la propuesta de resolución tal y como se plantea sin mayor problema. Porque permítame que lo que demuestra es un des... un desconocimiento absoluto, porque no se puede hacer un centro de salud al que vas a adjudicar unas cartillas, unos pacientes, unas barriadas, sin modificar las Zonas Básicas de Salud, es evidente. Por lo tanto, en primer lugar lo que la Junta tiene que hacer es modificar las Zonas Básicas de Salud para... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señoría...

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁ-LEZ: ... posteriormente...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): ... guarde silencio, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁ-LEZ: ... para, poster... para, posteriormente reasignar y reordenar lo que es todas las Zonas Básicas de Salud de Salamanca capital en este caso.

Que están de acuerdo con el centro de salud, pues claro, es que es una necesidad, y es una necesidad desde hace doce años. Y que la Junta de Castilla y León lleva cumpliendo los tiempos -como usted dice- y reconociendo la necesidad doce años; yo creo que ya es tiempo de que finalice el cumplimiento de los tiempos, creo que va siendo tiempo de esto. No puede ser doce años reivindicando desde la barriada de El Zurguén, reivindicando la necesidad de un centro de salud. Es hora y va siendo hora de que por fin la Junta de Castilla y León haga algo.

Me dice que hablamos de otros asuntos en la... en el fundamento y los antecedentes de la proposición no de ley. Hablamos de un solo asunto: la necesidad de un centro de salud en la barriada El Zurguén. Y lo único que hacemos desde el Grupo Parlamentario Socialista, con toda humildad, es decirle que es una necesidad, justificar la necesidad, decirle de quién es la competencia, de quién es la obligación de hacerlo, además recordarle las vías de financiación posibles que puede tener la Junta de Castilla y León; todo ello para llegar al último punto, que es la necesidad del centro de salud en el barrio de El Zurguén. Por lo tanto, le orientamos, primero, con la competencia, le recordamos que es su competencia, no es competencia del Ayuntamiento de Salamanca, aunque sí es competencia de los Ayuntamientos pequeños en los municipios rurales, que les asignan a todos un 30% de cofinanciación y se quedan tan anchos; pero en el caso de Salamanca, pues no, aquí lo va a pagar íntegramente la Junta de Castilla y León porque es su competencia, es su competencia. Le recordamos que es su competencia, le recordamos la necesidad y le recordamos las vías de financiación posibles que tienen. Este es el fundamento de la proposición no de ley, porque... se lo recuerdo porque parece que no ha entendido muy bien por qué se fundamentaba de esta manera, que parecía entender que hablábamos de otros asuntos y no hablamos de otros asuntos, hablamos de un único asunto.

Me dice que hay una división de calles y se van a dividir las calles; no, Señoría, perdóneme pero las calles están divididas. De hecho, el barrio está dividido: medio barrio está asignado a un centro de salud y otro medio barrio está asignado a otro centro de salud; si además van a dividir más... no van a tener barrios donde dividir más. Quiero decir, la barriada está divida ya, porque parte de la barriada va a un centro de salud y otra parte va a otro centro de salud, por tanto espero que la Junta no toque más barrios: en El Zurguén. Haga el centro de salud y unifique todo el barrio en un centro de salud y deje de esparcirlo por los centros de salud de la capital.

Y luego, en cuanto a los cupos óptimos, me decían aquí los compañeros que cómo se conoce que usted, y yo tampoco, no somos médicos. En cualquier caso, yo, sin ser profesional, me parece una barbaridad que un profesional tenga un cupo que ustedes conocen como óptimo, óptimo, de mil seiscientas treinta y una cartillas. Bueno, espero que no vayan todos juntos el mismo día, porque entonces este señor no sé qué sería de él, ¿no?, o esta... o esta señora, no sé qué sería de él. Me parece una barbaridad... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Silencio, por favor. Guarden silencio. Guarden silencio, por favor. [Murmullos]. Guarden silencio y respeten el turno de intervención.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁ-LEZ: Me parece... me parece una barbaridad que puedan... [Murmullos]. Presidenta, por favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Silencio, por favor. Continúe.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias. Me parece una barbaridad que puedan denominar como "óptimo", como "óptimo", a mil seiscientas tarjetas sanitarias asignadas a un solo facultativo y que además digan que solamente se excede o que no alcanza por diecinueve, diecinueve cartillas. Bueno me... me parece una barbaridad. Esta es la prueba más evidente de la saturación que tienen los centros de salud, de la saturación que tienen los hospitales, y esto lo único que demuestra es la situación en la que se encuentran las listas de espera. Que bueno, ya, todavía uno puede entender o una puede entender que uno tenga que estar esperando un tiempo para ser intervenido quirúrgicamente, claro, cuando ya hablamos de seis meses ya es una barbaridad, ya es una barbaridad; pero, también, que tengas que esperar cuarenta y ocho horas, setenta y dos horas o cuatro días para que te vea el médico de familia, pues, evidentemente, con esto lo que hacemos es colapsar los servicios de urgencia y, colapsándose los servicios de urgencia, terminamos colapsando todo. Esta es la situación y esta es la realidad.

Entiendo que, bueno, creo que forma parte de la política del Partido Popular que aplica aquí en estas Cortes, ¿no?, el hecho de decir: hay que decir que no por sistema a todo, pero, bueno, cuando no podemos decir que no... porque le quiero recordar que aquí hay una moción aprobada por unanimidad de los dos Grupos Políticos en el Ayuntamiento de Salamanca, que, fíjese, fueron capaces de ponerse de acuerdo, como usted y yo nos vamos a poner hoy, porque le anticipo que le acepto... le voy a aceptar la propuesta de... la enmienda que presenta a la propuesta de resolución, pero en cualquier caso... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Silencio, por favor. Silencio, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁ-LEZ: ... en cualquier caso, me parece... me parece que ha sido una enmienda absolutamente innecesaria, porque es obligatorio y hay que reordenar las zonas básicas, de manera que, bueno, simplemente enmienda por enmendar, enmienda por enmendar... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: ... y porque forma parte de su política aquí, en esta Cámara, que es decir "no" por sistema a todo, y cuando ya no nos queda más remedio que decir que "sí" porque ya el Partido Popular en Salamanca ha dicho que sí y ha sido capaz de consensuar ante una moción que presentó el Grupo Socialista en el Ayuntamiento, presenta una moción y, mire, sin debate, no hubo ni siquiera debate, consensuaron, aprobaron por unanimidad, directamente; eso es lo que demuestra la necesidad que tiene este barrio de contar con un centro de salud. Pero ustedes aquí vienen a hacer una política, no sé, de "no, aquí hay que modificar pero bueno, modificamos lo que sea pero...". Bien, mire, me da igual, me da igual. El barrio de El Zurguén necesita un centro de salud y, desde luego, no será por impedimento de este Grupo que no lo tenga, porque es precisamente este Grupo el que lleva doce años -quiero recordarle-, doce años peleando para que este barrio cuente con un centro de salud.

Y bueno, de alguna manera, me asustó en principio cuando dijo: no bueno, no estamos de acuerdo. Dije: ¡madre mía, qué coordinación tiene el Partido Popular en Salamanca!, ¡vaya coordinación que tiene el Partido Popular de Salamanca!, no sé si será alguna fisura o no. En fin, quiero decir, cuando el Alcalde de Salamanca, el Grupo Municipal del Partido Popular en Salamanca vota directamente a favor sin más cortapisas... bueno, bien, entiendo que ustedes aquí tampoco podían hacer otra cosa, muy a su pesar.

En cualquier caso, Presidenta, y a efectos del Acta, acepto la pro... la enmienda que presenta a la propuesta de resolución tal como la plantea y...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Tiene que leer la propuesta exactamente, literalmente.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁ-LEZ: Está bien, está bien. O, si quiere, un receso y transaccionamos un texto, ¿le parece?

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Perdón, dos minutos de receso, le pasa usted la enmienda al Grupo Socialista y que la lea textualmente. [Murmullos].

Perdón, tiene que leerla la Portavoz socialista, puesto que la enmienda está hecha *in voce*.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Se reanuda la sesión. Puede leer el texto definitivo, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁ-LEZ: El texto quedaría fijado de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, atendiendo a los criterios de carácter geográfico, demográfico, social, de accesibilidad, de transportes, comunicación y viario (sí, sí, sí), las Cortes invitan a la Junta de Castilla y León a que, una vez cedido el solar de el barrio de El Zurguén por parte del Ayuntamiento de Salamanca, licite el proyecto del futuro centro de salud lo antes posible".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señorías, se suspende nuevamente la sección... la sesión dos minutos. Por favor, pónganse de acuerdo en el texto definitivo.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señorías, se reanuda la sesión. Doña Ana María Muñoz de la Peña, lea el texto definitivo.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁ-LEZ: Bueno, visto que no se reconoce las necesidades geográficas, demográficas de la Comunidad...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señoría, lea el texto definitivo.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁ-LEZ: ... fijo el texto definitivo en los términos en el que este... en este momento el Partido Popular los plantea, que dice que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez cedido el solar del barrio de El Zurguén por parte del Ayuntamiento de Salamanca, se licite el proyecto del futuro centro de salud lo antes posible".

Votación PNL 714

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Pues, concluido el debate, entiendo que se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].